

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 04 agosto de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 413
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) ocho (08) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE dentro del presente proceso de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor CARLOS ALBERTO LÓPEZ PALACIO promovido a través de apoderado judicial por su sobrina, INGRID LÓPEZ LÓPEZ, la respuesta allegada a este despacho por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil en atención al oficio 608 del 26 de julio de 2023

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente la respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>142</u> HOY <u>09 AGOSTO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11f83eda7a2445a84adf7a3b0e13a5ed380eac258f1573e6d39ee93c73ea02ee**

Documento generado en 08/08/2023 04:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>